

PARLAMENTO
ANDINO
DECISIÓN No. 1268

**“DESINTOXICACIÓN DE PLOMO EN LA SANGRE EN LA
POBLACIÓN INFANTIL”**

La Plenaria del Parlamento Andino, reunida en el marco de su XXXVI Período Ordinario de Sesiones llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 21 de Junio del 2010.

CONSIDERANDO

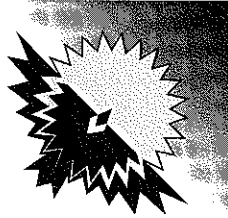
Que, en el Plan de Actividades para el 2009 de la Comisión III del Parlamento Andino, en lo relacionado a la Protección del Ambiente y la Biodiversidad, rubro – Actividades, Ítem 3 dice lo siguiente: “Establecer la necesidad de desarrollar planes y proyectos de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, incluido el preventivo, con componentes ambientales”.

Que, para el Parlamento Andino la defensa de los derechos humanos requiere una aproximación integral. En consecuencia, considera que el goce de los derechos a la vida, la salud integral, la integridad personal, la educación, la propiedad, la seguridad, la vivienda, entre otros, implican garantizar un entorno ambiental adecuado donde la persona pueda desarrollarse individual y colectivamente. En este sentido, la preocupación por la calidad de la vida humana, del aire, el agua y, en general, del ambiente, forma parte fundamental de la política integracionista de protección y garantía de los derechos fundamentales de la persona humana.

Que, el derecho a un ambiente sano y equilibrado se encuentra consagrado en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, entre los que se encuentran el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según el cual *“toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano (...)”* y, por lo tanto, *“los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente”* (Artículo 11° inciso 1 y 2).

Que, la contaminación del aire es un fenómeno que, paulatinamente y con mayor intensidad, está afectando a los habitantes de las principales ciudades del mundo y, en especial, a grupos vulnerables como niños, enfermos, mujeres gestantes y ancianos de los sectores económicos más pobres y excluidos.

Que, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) señala que la contaminación del aire afecta la salud de más de 80 millones de



PARLAMENTO ANDINO

habitantes sólo en la región de América Latina y el Caribe, provocando anualmente unos 2.3 millones de casos de insuficiencia respiratoria crónica en niños, unos 100 mil casos de bronquitis crónica en adultos, cerca de 65 millones de días de trabajos perdidos.

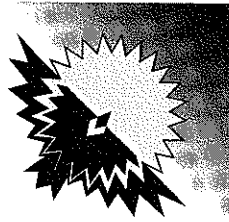
Que, en el Perú la industria extractiva minera está contaminando ríos, lagunas, el aire, tierras, generando graves daños a la salud de la población. Actualmente existen 10 (diez) Regiones contaminadas con metales pesados tóxicos, como son: Junín, Cajamarca, Huanuco, Cerro de Pasco, Callao, Arequipa, Chimbote, Moquegua (Ilo), Huaraz, Tacna, Lima provincias (Huaral, Huaura, Oyón, Canta y Yauyos) y la ciudad de Lima.

Que, los metales dañinos contaminantes como él: plomo, cadmio, zinc, arsénico, molibdeno, mercurio, bario, berilio, cesio, cobalto, platino, antimonio, talio, tungsteno y uranio (además contiene dióxido de azufre, gas altamente contaminante), puede causar opacamiento de la córnea (queratitis), dificultad para respirar, inflamación de las vías respiratorias, irritación ocular por formación de ácido sulfuroso sobre las mucosas húmedas, alteraciones psíquicas, edema pulmonar, paro cardíaco y colapso circulatorio. El dióxido de azufre también se ha asociado a problemas de asma y bronquitis crónica y aumenta la mortalidad en las personas.

Que, uno de los casos que tristemente tiene trascendencia mundial, es la población de la ciudad de La Oroya – Región Junín (Perú), en especial los niños, que son víctima de los estragos del envenenamiento de plomo emitidos por la **Fundición de la Transnacional DOE RUN.**

Que, debido a la ausencia de equipos de control de gases contaminados (principalmente plomo, dióxido de azufre y arsénico) que salen libremente por la chimenea, mas de 1,000 toneladas métricas de gases tóxicos son arrojados diariamente al aire que respira la ciudad de la Oroya y otros pueblos en un perímetro de por lo menos 150 Km. a la redonda. Otras áreas afectadas de la Región Junín abarcan toda la cuenca del Mantaro, incluyendo a los distritos de Paccha, Huayhuay, Chacapalpa, y Santa Rosa de Sacco en la provincia de Yauli.

Que, el nivel máximo de plomo en la sangre establecido por el Centro de Control de Enfermedades (CDC) de EEUU y la OMS es de 10 ug/dL. En recientes estudios confirmatorios del Ministerio de Salud demuestran que casi la totalidad (99.9%) de los niños menores de 10 años de La Oroya tienen plomo en la sangre por encima de los máximos niveles permisibles por la Organización Mundial de la Salud OMS (Dinesa 01/05-11/2005).



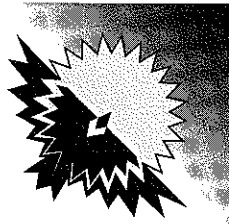
PARLAMENTO ANDINO

Que, los niños son los más vulnerables a los contaminantes químicos tóxicos (plomo, arsénico, cadmio) arrojados al agua y aire: su sistema nervioso, respuesta inmune, su sistema digestivo y otras partes del cuerpo todavía están en desarrollo y son fácilmente afectados. Los niños comen mas, toman mas fluidos y respiran mas aire que los adultos en proporción al tamaño de sus cuerpos, además los más pequeños gatean y ponen cosas contaminadas a la boca y masticarlos, que los hace mas expuestos a las sustancias químicas toxicas y organismos en el medio ambiente.

Que, existen varios estudios científicos aplicables al caso de La Oroya. Lo malo es que la ciencia reporta que niños con un nivel de 10 a 15 microgram/decilitro (ug/dL) de plomo en la sangre presentan desequilibrios en su desarrollo físico y psicológico (falta de atención, problemas en el aprendizaje, bajo coeficiente de inteligencia, problemas de conducta y perdida de la audición normal). Niveles mas altos de 15ug/ dL de plomo en la sangre afecta los riñones y el sistema reproductivo, en muchos casos eleva la presión arterial. Los niveles más altos a 80 ug/dL pueden causar convulsiones, estados de coma o muerte. Los niveles mas altos de 150 ug/dl causan una muerte segura si no son tratados inmediatamente. (The Syracuse Lead Dust Project, p. 10, USEPA 2003). Doe Run admitió que sus trabajadores directos tienen 35.2 ug/dL de plomo en la sangre (Carlos Huyhua, Gerente de Doe Run, El Comercio 01-10-05).

Que, en los niños la vía más frecuente de ingreso del plomo en el cuerpo es la oral y como consecuencia, se da la absorción intestinal. El plomo se puede encontrar como partículas muy finas en el polvo, las cuales son trasladadas por el viento, lluvia o agua a grandes distancias, contaminando áreas muy extensas.

Que, lo peor del plomo es que afecta el feto de las mujeres embarazadas, daña el sistema nervioso del feto disminuyendo su peso al nacer. El plomo acumulado en los huesos de la madre es transferido al feto durante el embarazo y luego al bebe que lacta (Gulson y otros, 1998). El plomo acumulado en los huesos (en un 5% de masa ósea) migra a la sangre y es excretado en la leche materna. Mas del 90% del plomo en el cuerpo de un adulto, expuesto a este contaminante toxico, se encuentra en los huesos (Barry 1975), que luego migra al plasma y la leche materna (Silperberg 1991). El argumento que quiero hacer acá NO es la pedir la eliminación de la leche materna con altos niveles de plomo (fuente del 12% del plomo de un bebe de 1 mes), la leche materna es la mejor y más completa fuente nutricional de los niños, sino mi punto es aclarar que aunque Doe Run saque los niños fuera de



PARLAMENTO ANDINO

La Oroya en acción publicitaria los estragos de este metal tóxico en el cuerpo continuarán por décadas sino se eliminan las fuentes de contaminación.

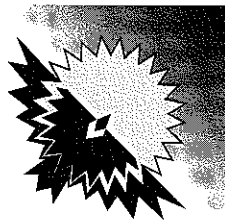
Que, en 1994 fue establecida la relación entre la máxima contaminación del plomo en los niños (2 años de edad) y el coeficiente de inteligencia (CI) una vez que llegan a edades mayores de 4 años (Schwartz 1994). Los niños con menos plomo a la edad de 2 (<10 $\mu\text{g}/\text{dL}$), tienen un CI relativamente estable en la edad escolar de 4 (Environmental Health Perspectives, April 2004).

Que, la ciencia también ha asociado el plomo en el cuerpo humano con enfermedades mentales, específicamente la esquizofrenia. La esquizofrenia es una enfermedad mental caracterizada alucinaciones, delusiones, aislamiento social, y pensamiento desorganizado. El plomo daña el sistema nervioso del feto durante el embarazo. Esta teoría es conocida como "hipótesis del desarrollo neurológico de la esquizofrenia" (Weingerger y otros, 1996). Está establecido que el plomo afecta el desarrollo físico y la conducta del ser humano. Un estudio conducido en la Universidad de Cincinnati, Ohio (USA), los niveles de plomo prenatal y en la niñez fue asociado a un aumento de conductas delincuenciales en la vida adolescente y adulta (Dietrich y otros, 2001). Esto sugiere que el plomo en el cuerpo humano genera un riesgo grande de posibles enfermedades mentales, tales como la esquizofrenia que tiene como síntomas la reducida atención, deficiencias neuro-cognitivas y bajo nivel educacional (Jones y otros, 1993).

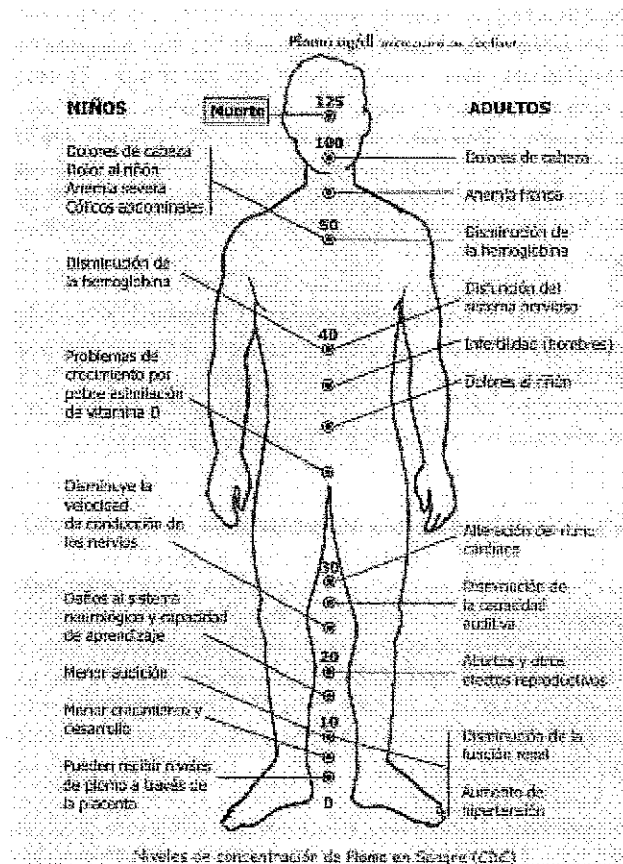
Impactos de las emisiones de plomo en la Oroya.

Que, la Dirección General de Salud Ambiental –DIGESA– del Ministerio de Salud, en 1999 analizó el contenido de plomo en sangre en 346 niños de 2 a 10 años de 3 localidades de la Oroya. Casi todos los niños (99.1%) presentaron un promedio de plomo en sangre de 33.6 microgramos por decilitro (33.6 $\mu\text{g}/\text{dl}$), siendo el límite recomendado por la OMS de 10 microgramos por decilitro (10 $\mu\text{g}/\text{dl}$). Los valores más altos de plomo en sangre se encontraron en niños de 2 a 4 años. Los niveles promedio más altos corresponden a la Oroya Antigua (43.5 $\mu\text{g}/\text{dl}$) –más de cuatro veces el valor recomendado–, presentándose valores más altos en niños pre – escolares, 55.2 $\mu\text{g}/\text{dl}$ y en niños de 10 años de edad en 38.5 $\mu\text{g}/\text{dl}$.

Efectos del Plomo en la Salud de Niños y Adultos



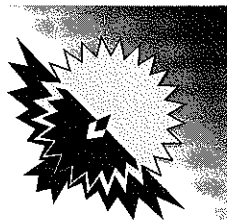
PARLAMENTO ANDINO



Que, la población infantil del Perú, hoy necesita del trabajo del Parlamento Andino, pues nos preguntamos de que nos servirá lograr nuestra Integración en un futuro muy próximo con niños condenados a muerte por intoxicación con metales pesados en su sangre, hoy es el momento de que debemos entender que una real integración empieza por respetar y súper vigilar los derechos humanos de nuestros pueblos.

Que, la Corporación Andina de Fomento como institución financiera multilateral, se encuentra comprometida con el Desarrollo Sostenible y la Integración Regional, como pilares de su misión, pues en el último quinquenio la Corporación ha fortalecido su presencia en América Latina, particularmente en proyectos que contribuyen a la Integración Regional.

Por los considerandos antes expuestos el Parlamento Andino, constituido en su Plenaria, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo previsto en el Reglamento General.



PARLAMENTO ANDINO

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la Mesa Directiva del Parlamento Andino para que conjuntamente con la Comisión Tercera “De Seguridad y Desarrollo sustentable” y con el apoyo del Instituto de Altos Estudios para la Integración y el Desarrollo Legislativo”, gestione ante la Corporación Andina de Fomento (CAF) la elaboración y financiación de un Proyecto Andino Piloto denominado **“DESINTOXICACION DE PLOMO EN LA SANGRE EN LA POBLACION INFANTIL”**, el cual iniciará en la República del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Comisión Tercera del Parlamento Andino realice de manera directa el seguimiento y presente informes periódicos de los avances registrados frente a la presente decisión.

Publíquese y Notifíquese.

Dada y firmada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia a los veintiún (21) días del mes de Junio de 2010.


P.A. LUIS FERNANDO DUQUE GARCÍA
Presidente




RUBÉN VELEZ NÚÑEZ
Secretario General

